

En San Miguel de Tucumán, a ~~22~~ 22 días del mes de Agosto del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 89/2012

VISTO

La realización – el día 24 de Agosto - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal – Sala IV del Centro Judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ángela Ester Ledesma ha sido designada como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la referida jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires, el día 24/08/2012, regresando a la provincia mencionada el día 26/08/2012, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado, con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Ángela Ester Ledesma en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Alojamiento.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 1.300.- por día (dos días).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreo, reconocimiento de gastos, alojamiento y demás considerados, de la Dra. Ángela Ester Ledesma sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 - Viáticos; Importe: \$ 2.600.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mi, doy fe. -

[Handwritten signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA